



Municipalidad Provincial de Talara

RERSOLUCION DE ALCALDIA N° 382-05-2015-MPT

Talara, 15 de Mayo del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 607-05-2015-OAJ-MPT de fecha 08-05-2015 de Asesoría Jurídica con respecto a la ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE OBS -COMEDOR POPULAR – “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” DEL AA.HH. LAS PEÑITAS - TALARA.

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Proveído N° 4486-04-2015-SG-MPT de fecha de recepción 05 de Mayo del presente año, la Secretaria General de este Provincial remite a este Despacho Legal el INFORME N° 235-04-2015-GDHE-MPT mediante el cual se pone en conocimiento que es necesario se eleve el expediente administrativo para que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente que reconozca a la nueva Junta Directiva de OSB – Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, ubicado en AA.HH. Las Peñitas, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de 02 años.
- Que, mediante Ley N° 25307, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario a las familias de menores recursos.
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT, de fecha 27 de Septiembre del 2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, la misma que en su *artículo 7º* establece que *la Junta Directiva de dichos Programas será reconocida mediante Resolución de Alcaldía*.
- Que, de acuerdo a lo señalado por en el artículo 4º y 5º del Reglamento de la Ley 25307, señala que el Estado Reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base-OSB, y les otorga personería jurídica de derecho privado y así mismo procede la inscripción en los Registros Públicos, con el solo mérito de la Resolución Municipal que autoriza la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base.
- Que, se tiene que en el INFORME N° 239-04-2015-SGPS-MPT la Sub Gerente de Programas Sociales indica que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 619-9-2012-MPT y, se reconozca la nueva Junta Directiva de Organización Social de Bases –OBS- del Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, ubicado en AA.HH. Las Peñitas, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de 02 años.
- Que, con Informe N° 103-04-2015-FESS-PCA-MPT que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria – considera procedente el pedido de actualización de información por Reestructuración de Junta Directiva de OSB –Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, ubicado en AA.HH. Las Peñitas, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de 02 años, quedando conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Mary Inés Martínez Eca	80234606
Secretaria	Clarita Luzdelvy Ayala Serna	46361748
Tesorera	Maribel Flores Basturin	45300345
Almacenera	Rosmery Elizabeth Cruz Tafur	41223206
Fiscal	Lourdes Katherine Panta Peña	46434886



Municipalidad Provincial de Talara

- Que, así mismo, se tiene que por Informe N° 235-04-2015-GDHE-MPT la Gerente de Desarrollo Humano y Económico informa a la máxima autoridad de este provincial que ratifica lo señalado por la Sub Gerente de Programas Sociales.
- Que, en mérito a lo anteriormente expuesto resulta viable legalmente que se reconozca a la nueva Junta Directiva de OSB – Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, ubicado en AA.HH. Las Peñitas, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que registrá por el lapso de 02 años.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : RECONOCER , la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Bases –OSB - Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, ubicado en AA.HH. Las Peñitas, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que registrá por el lapso de 02 años, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Mary Inés Martínez Eca	80234606
Secretaria	Clarita Luzdelvy Ayala Serna	46361748
Tesorerera	Maribel Flores Basturin	45300345
Almacenera	Rosmery Elizabeth Cruz Tafur	41223206
Fiscal	Lourdes Katherine Panta Peña	46434886

ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR SIN EFECTO, ni valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 619-09-2012-MPT y se proceda a reconocer la nueva Junta Directiva de Organización Social de Bases – OSB - Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, ubicado en AA.HH. Las Peñitas, Distrito Pariñas, Provincia de Talara,

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFICAR , a la representante de dicha Organización en la forma y modo de ley.

ARTÍCULO CUARTO : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico , el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----

ABOG. EDWIN ROMAN PAJUELO PÉREZ
SECRETARIO GENERAL (E)



SR. JOSE BOLO BANCARAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias :
Interesados
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
ERPP/irmach